



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 196

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:30 hs del 25 de junio de 2007, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Vicedirector Decano Mario Andrés Arruiz y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Andrés Bouzat, Diego Arturo Duprat, María Elena Baquedano, Rodrigo Arnoldo Zeballos Bilbao, Betina Recaman Elfi, José Felice y Sebastián Arruiz.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta del día 11 de junio de 2007
- 2) Informes del Director
- 3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes. de llamados a Concurso de Auxiliares de Docencia N° 1782/04 1 Ayudante A, Instituciones del Derecho Privado II, 1675/2006 2 Asistentes de Docencia, Derechos Reales e Intelectuales y 1674/2006 1 Ayudante A, Derechos Reales e Intelectuales
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1212/07 caratulado: Consejeros Departamentales Sebastián Aruiz y Leandro Visconti - Presentan proyecto de modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil ref. a la coordinación fechas parciales, recuperatorios y complementarios
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de reválida de materias efectuada por el alumno Diego Gutiérrez

SOBRE TABLAS

- 6) Vencimientos cargos docentes al 30 de julio de 2007
- 7) Proyecto de Resolución modificando imputación presupuestaria correspondiente a las contrataciones de los docentes de la Especialización en Derecho Penal
- 8) Nómina de inscriptos llamados a concurso Auxiliares de Docencia, asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (carreras de Abogacía y Contador Público)
- 9) Proyecto de Resolución obrante en el Expte. 538/2007 (Anexo 26/2007) caratulado: Llamado a concurso para cubrir 4 cargos de Ayudante de Docencia A, de la asig. Derecho Administrativo I, a efectos de modificar el llamado
- 10) Expte. Interno N° 1239/07 caratulado: Pablo Spivak - Presenta renuncia al cargo de Asistente de Docencia, de la asig. Filosofía del Derecho
- 11) Expte. Interno N° 1237/07 caratulado: Depto de Geología - Solicita aval para el dictado de asignatura para la Tecnicatura en Medio Ambiente
- 12) Expte. Interno N° 1226/07 caratulado: María Belén Aramayo - Solicita inscripción en la materia Instituciones del Derecho Privado III



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

- 13) Expte. Interno N° 1241/07 caratulado: Natalia Gisele Latini – Solicita se autorice su inscripción en la asig. Derechos Reales e Intelectuales correspondiente al 1er. cuatrimestre de 2006
- 14) Resoluciones de Director Decano dictadas ad referendum del Consejo Departamental N° 088, 089, 093 y 094/07

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento al Acta del día 11 de junio de 2007. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, la secretaria informa que los días 29 y 30 de junio se realizará el VIII Seminario Internacional de Teoría del Derecho que contará, como en ediciones anteriores, con prestigiosos participantes de diversas universidades nacionales y extranjeras. Asimismo, comenta que en dicha oportunidad se realizará el acto de entrega del Doctorado Honoris Causa al Dr. Eugenio Bulligyn. La secretaria informa, además, que el día viernes a última hora se notificó al Departamento que las aulas que estaban reservadas desde hace cinco meses atrás para tal evento, en Colón 80, no se podrían utilizar porque el Rector había ordenado que debían estar libres para realizar una jornada en presencia del Vicepresidente de la Nación y candidato a gobernador Daniel Scioli. Y agrega que, después de insistir sobre el tema se logró que el rectorado comunique que *“tratarán de desocupar el Aula Magna para las 18hs para así poder llevar a cabo el acto de entrega del doctorado honoris causa”*; no obstante lo cual, el seminario internacional deberá desarrollarse en las aulas de Colón 48. Por último, la secretaria manifiesta su malestar por dicha situación.

A continuación, el Vicepresidente propone el tratamiento de un tema no previsto en el orden del día, que fue planteado por el CEAb y la agrupación estudiantil Generación UNS y la agrupación MNR-Desafíos, en dos notas, dada la presencia de varios alumnos en la sala que pretenden presenciar el tratamiento del tema y hacer uso de la palabra. Por unanimidad se decide tratar el tema sobre tablas. El Vicepresidente da lectura a ambas notas. En las mismas se informa que en el segundo parcial de Derecho Constitucional del día 16 de junio, cuyas notas fueron publicadas el 20 de junio del corriente, desaprobaron el 97% de los alumnos que rindieron y, en una de las notas, se esgrime que uno de los motivos fue la inclusión de una pregunta que correspondía a temas del primer parcial. Además, se informa que había alumnos que tenían todas las preguntas contestadas pero, sin embargo, se les consideró no contestada la última pregunta y, por lo tanto, desaprobaron. Y, por lo tanto, se solicita o bien que se vuelva a tomar el examen parcial o bien que no se considere la pregunta correspondiente a los temas del primer parcial y se realice una nueva corrección de los exámenes.

El consejero Sebastián Arruiz pide la palabra y explica que este tema no se incluyó en el orden del día porque fue planteado por los alumnos el viernes pasado, cuando se realizó la muestra de parciales. Y agrega: *“el tema es que de aproximadamente 100 alumnos que rindieron, sólo aprobaron 4, y se advirtió que había entrado un tema del primer parcial y a muchos alumnos se les dijo que sólo tenían una pregunta incompleta y que por eso*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

estaban desaprobados. Concretamente, se invocó que el reglamento no dice nada sobre temas del primer parcial que no deban entrar en el segundo; pero nosotros pensamos que si bien la norma no lo dice expresamente, debe ser interpretada de un modo razonable y eso exige interpretar que en los segundos parciales sólo entran dados después del primero y hasta cinco días antes de la fecha fijada. De lo contrario, no se llamarían 'exámenes parciales' sino 'totales'. De hecho, la mayoría de las cátedras lo ha interpretado así desde siempre".

El consejero Felice pide la palabra y opina que es llamativo que haya tal cantidad de desaprobados y que eso refleja que el método enseñanza-aprendizaje no funciona, lo cual exige – agrega- que se indague respecto de las causas por las cuales el número de desaprobados es tan alto. Y continúa diciendo: *"los temas que entraron en un parcial no pueden entrar en el segundo, pues justamente la finalidad de los parciales no es hacer una evaluación global de la materia. Para eso está el examen final, e incluso los exámenes libres tienen una modalidad diferente a los parciales. Hacer esta interpretación que hace la cátedra en este caso va más allá de la cursada. Nosotros queremos proponer que fije una fecha más para que los alumnos puedan volver a rendir o bien que no se considere la pregunta en cuestión como sucedió en el caso de Introducción al Derecho, en donde la cátedra no evaluó una pregunta por estar mal incluida"*

Siendo las 9:30hs se incorpora a la reunión el consejero Jorge Ramos.

El consejero Duprat manifiesta que el problema es cómo podemos saber que los alumnos que salieron mal desaprobaron por causa de contestar mal esa pregunta que se cuestiona.

El consejero Sebastián Arruiz expresa: *"Leandro y yo estuvimos en la muestra de parciales y eso fue lo se dijo allí. Los desaprobados, muchos, tenían marcado que les faltaba una pregunta y era justamente la pregunta que correspondía al primer parcial"*.

El consejero Duprat explica que alguna vez ha escuchado que se exigía a los alumnos que tengan todas las preguntas contestadas para aprobar.

El consejero Zeballos Bilbao opina que revocar las notas de los parciales sin pedir informe a la cátedra sería crear un precedente muy complicado. Y agrega que no sabe cómo es la cuestión de los plazos para el recuperatorio pero en caso de urgencia, mociona para que se pida un informe de la cátedra y se fije una reunión extraordinaria para tratar el tema a partir del informe.

La consejera Recaman expresa: *"creo que estamos focalizando el tema sobre la pregunta cinco del parcial, si el tema entraba o no en el parcial, o si fue definitiva o no esa respuesta. Creo que no se puede focalizar ahí y no hay que perder de vista que esa cantidad de desaprobados manifiesta un problema más global"*.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

El consejero Duprat manifiesta: *“creo que tienen razón pero trataba de encontrar la explicación a la gran cantidad de desaprobados”*.

Pide la palabra el alumno Fermín Greco, el Presidente le concede la palabra, y expresa: *“el problema es que si tenías una pregunta que aunque estuviera incompleta le ponían ‘falta tema’ y lo desaprobaban. Algunos tenían cuatro preguntas bien y en la última le ponían ‘falta tema’ y desaprobaron.*

El consejero Felice pide la palabra y opina: *“creo que no podemos dejar esto focalizado en la pregunta cinco, porque se pierde cuál es el sentido de un parcial. Estamos convencidos de que cuando hay una cantidad tan alta de desaprobados se trata de un error compartido en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no sólo de parte del alumno sino que evidencia también que hay un error en la cátedra”*

El Presidente le concede la palabra a la presidente del CEAb, que expresa: *“ante el reclamo de los alumnos, el día viernes pedimos puntualmente al Dr. Centurión que nos informe respecto de cuál fue la mayor falencia de los alumnos en los parciales, y no tuvimos ninguna respuesta. Y digo, al igual que los consejeros, que no podemos dejar de ver el problema más general y ver las encuestas de cátedras puede ayudar”*.

Se le concede la palabra al alumno Federico Pérez quien manifiesta: *“consideramos que más allá del tema del primer parcial, creo que es más grave porque muchos contestamos la pregunta y nos pusieron ‘falta tema’. Nos dicen siempre que con tres preguntas bien y dos incompletas se aprueba; y que con cuatro bien y nada en una pregunta, se desaprueba. Pero nosotros teníamos cuatro preguntas bien y en la última contestamos algo y no nos pusieron incompleto sino ‘falta tema’, y nos desaprobaron”*.

El consejero Sebastián Arruiz opina que un pronunciamiento fuera de tiempo devendría abstracto el planteo, por lo tanto, apoya la moción de Zeballos Bilbao de fijar una reunión extraordinaria. Y agrega: *“proponemos que los que perdieron la materia tengan la posibilidad de volver a rendir en la última fecha y, además, que a los que se fueron a recuperatorio tengan otra opción si desaprueban. Además, trajimos un proyecto para modificar el reglamento de la actividad estudiantil y establecer que diga expresamente que los temas del primer parcial no pueden entrar en el segundo parcial”*.

El consejero Duprat expresa: *“creo que no podemos revocar un parcial porque sí, porque si hay una gran cantidad de alumnos desaprobados no es suficiente, tenemos que ver cuál es la causa porque si no no podemos dar una solución. Tenemos que ver si fue la inclusión de ese tema o no fue esa la única causa. ¿Y qué pasa si vuelve a suceder esto en otra fecha?”*.

El consejero Felice opina que hay que buscar las causas del problema pero además quiere recalcar que esta es una de las cátedras en las que no se hace la encuesta de cátedra. Y agrega: *“esto de revocar el resultado no sé si corresponde, pero en Introducción al*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Derecho ante un pedido similar del CEAb decidieron no corregir una pregunta. Podemos reglamentar todas las cuestiones pero no pasa por ahí, creo que pasa por interpretar de manera razonable el reglamento de la Actividad Estudiantil. A los estudiantes se nos exige un montón de cosas pero también hay que exigir a los docentes lo mínimo”.

El consejero Bouzat pregunta si tanto en el parcial como en el recuperatorio se incluyeron temas del primer parcial, porque si es así opina que no es posible ahora argumentar porque debió hacerse el planteo en ese momento.

El consejero Sebastián Arruiz manifiesta que no se hizo el planteo en su momento porque se pensó que era un caso aislado.

La consejera Baquedano expresa: *“estoy de acuerdo con Rodrigo en el sentido de que no sería procedente revocar una nota sin informe de la cátedra o algo así, y mociono también para que haya otra fecha de reunión extraordinaria si es necesario. Pero quiero recalcar lo que dijo la Presidente del CEAb que acá se evidencia un problema general de falta de didáctica, pedagogía, etc. El Departamento tiene que tener una política de exigir una metodología de enseñanza con didáctica y aprendizaje. Esta es una buena oportunidad para que comience a hablar de carrera docente y que se haga valer en los concursos, etc”.*

El consejero Sebastián Arruiz opina que cree que con la posibilidad de revocar la nota no estaríamos invadiendo la libertad de cátedra porque la ley de procedimiento administrativo establece la posibilidad de revocar un acto administrativo arbitrario aún de oficio.

El consejero Bouzat expresa: *“quiero hacer una aclaración. El tema de la discrecionalidad es válido, este es un tema. Asimismo, no me parece que se pueda decir esta pregunta está bien o está mal corregida. Lo que podemos decir es que no se incluya ese tema en el parcial y se vuelva a evaluar”.*

La consejera Recaman opina que es del espíritu del examen parcial que no puedan entrar todos los temas. Y agrega: *“respecto de la discrecionalidad recordaba lo que dijimos en el caso de las prácticas profesionales, cuando dijimos que no se podía tomar un examen final”.*

El consejero Felice manifiesta que no se pretende cuestionar cómo se corrige, sino ver cómo se da la inteligencia de lo que establece el mismo reglamento, porque para la evaluación global es el examen final. Y agrega: *“a Centurión le pedimos explicaciones pero nos contestó que la información se la dieron a los alumnos en la muestra de parciales. Independientemente de la explicación que quiera dar el titular o los adjuntos, creo que nosotros tenemos que decirles cuál es la interpretación del reglamento y pedirles que esta pregunta no sea incluida”.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

El consejero Ramos opina que el titular puede decir que los temas pueden ser acumulativos, él podría decir que siempre tomó temas del primer parcial en el segundo o que había avisado y cómo solucionar la situación?

El consejero Sebastián Arruiz expresa: *“entiendo que el tema de la discrecionalidad es complicado pero creo que hay situaciones extremas y arbitrarias. Propongo que se expida el consejo en el sentido de que se debe interpretar el reglamento en ese sentido, que los temas del primer parcial no pueden entrar en el segundo”*.

El consejero Bouzat manifiesta: *“esto evidencia algo que siempre dije que es que acá la idea de derechos y deberes lleva a esto, a que parezca que docentes y alumnos tengan intereses contradictorios, cuando en realidad tienen intereses comunes: de enseñar y aprender. En este sentido, creo que el proyecto de regular los temas que entran en cada parcial va a ser contraproducente, porque nos va a decir que estamos pretendiendo regular para atrás. Creo que no debemos plantear esto jurídicamente porque no corresponde. Yo creo que tiene razón Felice en eso de que la interpretación del reglamento es clara y no es necesario reglamentar especialmente el punto”*.

El consejero Duprat dice que comparte lo que dice Bouzat y cree que es necesario tener el informe de la cátedra para expedirse sobre el tema.

El consejero Zeballos Bilbao opina que cree no se puede decidir sin el informe de la cátedra porque los docentes nos pueden decir que esto se trató en la segunda etapa y con eso se cae el planteo. Y agrega: *“creo que tendríamos que tener un detalle de aprobados y desaprobados de los últimos años para comparar”*.

El consejero Felice expresa que: *“si interpretamos esto de que los temas fueron relacionados y hay temas que se repiten y casi nadie lo sabe responder, esto también es un problema. Estoy de acuerdo que el exceso de reglamentarismo no soluciona la cuestión de fondo, sin embargo, siempre me queda la duda de cuál es la herramienta que tenemos los estudiantes para los casos en que deberían resolverse dentro de un mínimo de razonabilidad. Por eso yo siempre digo que el mejor alumno es el que plantea preguntas inteligentes e incómodas para el profesor y no el que mejor responde”*.

El Presidente resume las diferentes mociones planteadas: 1) pedir un informe verbal o escrito a la cátedra y recabar información del nivel de aprobación en años anteriores (propuesta por el consejero Zeballos Bilbao); 2) fijar una reunión extraordinaria para el miércoles (propuesta por el consejero Duprat); 3) dejar por sentado de que con el reglamento vigente se interpreta que los temas del primer parcial no pueden entrar en el segundo (propuesta por el consejero Sebastián Arruiz).

Se vota en primer lugar la moción 1), y se aprueba por unanimidad. Luego, se vota la moción 2) y se aprueba por unanimidad. A continuación, el consejero Sebastián Arruiz declina de su moción. En consecuencia, se resuelve por unanimidad pedir un informe a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

cátedra y buscar la información respecto de los porcentajes de aprobación de la cursada en años anteriores, y fijar una reunión extraordinaria para el día miércoles 27 de junio a las 13hs.

Siendo las 10:15hs se retira de la reunión la consejera Baquedano.

A continuación, se sigue con el tratamiento del orden del día.

Al punto 3) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes. de llamados a Concurso de Auxiliares de Docencia N° 1782/04 1 Ayudante A, Instituciones del Derecho Privado II, 1675/2006 2 Asistentes de Docencia, Derechos Reales e Intelectuales y 1674/2006 1 Ayudante A, Derechos Reales e Intelectuales. Se aprueban por unanimidad, con abstención del consejero Ramos respecto del expediente 1782/04.

Al punto 4) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1212/07 caratulado: Consejeros Departamentales Sebastián Aruiz y Leandro Visconti - Presentan proyecto de modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil ref. a la coordinación fechas parciales y recuperatorios. La Secretaria manifiesta que creo que no es una buena solución este proyecto, pues en muchos casos es fácticamente imposible coordinar las fechas de los parciales y recuperatorios con tres días de diferencia, pues el calendario no alcanza, y no se puede imponer una fecha al profesor, pues hay razones académicas que motivan la ubicación de las fechas. Agrega que si bien siempre se trata de que haya al menos una diferencia de tres días entre los recuperatorios, esto no siempre es posible, y tampoco esto causa un perjuicio a los alumnos porque son muy pocas las veces que un alumno tiene rendir todos los recuperatorios. La Secretaria subraya que no está de acuerdo con el proyecto y que además no lo considera necesario.

El consejero Felice expresa: *“venimos con este tema desde el 2005 y creemos que es realmente necesario”*.

El consejero Ramos opina que hay un problema de los alumnos que no toman conciencia de que se tienen que organizar desde el principio del cuatrimestre con las fechas, para rendir los parciales, no toman conciencia de que es una cuestión de organizarse, no se puede rendir un parcial que prepararon con tres días de anticipación.

El consejero Bouzat opina que no considera que este tema se solucione con una reglamentación.

Se somete a votación y se obtienen cinco votos por la afirmativa (consejeros Felice, Arruiz, Recaman, Duprat, Ramos) y dos por la negativa (consejeros Zeballos Bilbao y Bouzat).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de reválida de materias efectuada por el alumno Diego Gutiérrez. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se tratan sobre tablas los vencimientos de cargos docentes al 30 de julio de 2007. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de resolución modificando imputación presupuestaria correspondiente a las contrataciones de los docentes de la Especialización en Derecho Penal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se trata por unanimidad la nómina de inscriptos llamados a concurso Auxiliares de Docencia, asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (carreras de Abogacía y Contador Público). Se aprueba por unanimidad con la abstención de Ramos y Zeballos Bilbao.

Al punto 9) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de resolución obrante en el Expte. 538/2007 (Anexo 26/2007) caratulado: Llamado a concurso para cubrir 4 cargos de Ayudante de Docencia A, de la asig. Derecho Administrativo I, a efectos de modificar el llamado. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1239/07 caratulado: Pablo Spivak – Presenta renuncia al cargo de Asistente de Docencia, de la asig. Filosofía del Derecho. Se acepta por unanimidad la renuncia.

Al punto 11) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1237/07 caratulado: Depto de Geología – Solicita aval para el dictado de asignatura para la Tecnicatura en Medio Ambiente. Se resuelve por unanimidad otorgar el aval solicitado.

Al punto 12) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1226/07 caratulado: María Belén Aramayo - Solicita inscripción en la materia Instituciones del Derecho Privado III. La consejera Recaman opina que no hay ningún inconveniente en otorgarle la excepción, porque ya cursó la materia, no pide ninguna ventaja y no se trata de un alumno que le falta un requisito para cursar, porque la alumna estaba en condiciones al momento de la inscripción, fue un error involuntario.

El consejero Bouzat opina que no hay argumentos para otorgar la excepción, no se encuentra justificada, porque no está inscripta porque no hizo el trámite que tenía que hacer.

Se somete a votación el tema y se obtienen tres votos por la afirmativa (consejeros Sebastián Arruiz, Felice y Recaman) y cuatro votos por la negativa (Zeballos Bilbao, Bouzat, Duprat y Ramos). Se resuelve, en consecuencia, por mayoría, rechazar el pedido de excepción solicitado por no encontrarse justificado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

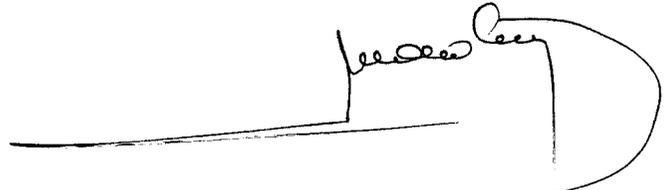
Al punto 14) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1241/07 caratulado: Natalia Gisele Latini – Solicita se autorice su inscripción en la asignatura Derechos Reales e Intelectuales correspondiente al 1er. cuatrimestre de 2006. Se resuelve por unanimidad autorizar la inscripción por encontrarse acreditado que la alumna realizó el trámite de inscripción respectivo y no figura inscripta por un error del sistema.

Al punto 15) del orden del día, se tratan las resoluciones de Director Decano dictadas ad referendum del Consejo Departamental N° 088, 089, 093 y 094/07. Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 11:10 hs se da por finalizada la reunión.



Abog. CAROLINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Abog. MARIO ANDRES ARRUIZ
VICEDIRECTOR
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expediente N° 1782/2004

BAHIA BLANCA, de junio de 2007

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 1(un)cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Instituciones del Derecho Privado II y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Juan Facundo RAMOS.

Abog. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - Bahía Blanca



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 1674/2006

BAHIA BLANCA, de junio de 2007

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 1(un)cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derechos Reales e Intelectuales y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Fernando Carlos KALEMKERIAN.

L. M. Casquet

[Handwritten signature]

Abog. CARINA PAMPA TOLOSA
SECRETARIA ADJUNTA
OPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 1675/2006

BAHIA BLANCA, de junio de 2007

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 2(dos)cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derechos Reales e Intelectuales y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de los Abog. Fabián Marcelo LOIZA y Carolina ORMAECHEA.

The block contains several handwritten signatures and a stamp. At the top left, there is a large, cursive signature that appears to be 'Fabián Marcelo Loiza'. Below it, there is another signature that is less legible. To the right, there is a large, stylized signature that looks like 'C. Ormaechea'. At the bottom center, there is a stamp that reads: 'Abog. CAROLINA PAMELA ORMAECHEA SECRETARIA GENERAL DPTO. DE DERECHO'. There are also some other smaller, less distinct signatures and marks scattered around the stamp area.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Visto:

El Reglamento de la Actividad Estudiantil (Res. DO 087/98);

El expediente interno _____, en el cual se propone establecer expresamente que el Departamento de Derecho debe procurar un intervalo mínimo de tres días entre las fechas de los parciales, recuperatorios y complementarios.

Considerando:

Que el art. 6 del reglamento de la Actividad estudiantil (Res. DO 087/98) establece: "*Coordinación de fechas. El Departamento deberá coordinar las fechas de los exámenes parciales correspondientes a las materias que se dicten en el mismo cuatrimestre, según el plan preferencial, procurando que exista un intervalo mínimo de 3 días corridos entre cada uno de ellos, salvo que circunstancias externas al Departamento así lo impidieren.*"

Que no resulta viable la posibilidad de coordinar las fechas de los exámenes complementarios.

Que es esencial que los alumnos puedan rendir el recuperatorio de un examen en las mismas condiciones que en la primera oportunidad.

Que es posible una interpretación de las normas vigentes hasta el momento que permite arribar al mismo resultado que se propone con esta modificación, pero no es interpretado de ese modo en forma unánime.

Que resulta conveniente establecer en forma expresa el requisito de los tres días que deben existir entre los exámenes parciales y recuperatorios.

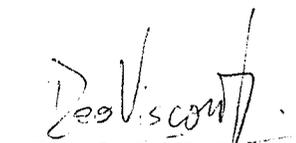
Por ello, esta comisión aconseja:

1) Modificar el artículo 6 del Reglamento de la Actividad Estudiantil aprobado por resolución 087/98 del Director Organizador del Departamento de Derecho, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Coordinación de fechas. El Departamento deberá coordinar las fechas de los exámenes parciales y recuperatorios correspondientes a las materias que se dicten en el mismo cuatrimestre, según el plan preferencial, procurando que exista un intervalo mínimo de 3 días corridos entre cada uno de ellos, salvo que circunstancias externas al Departamento así lo impidieren."


SEBASTIAN ARRUIZ

Abog. CARINA PAMELA TOLIOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - UDELAR


LEANDRO VISCONTI